



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ISTMINA – CHOCÓ**

Istmina, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO 164

**PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA
DEMANDANTE: FABIAN ASPRILLA OREJUELA
DEMANDADO: COOTRA SAN JUAN Y OTROS
RADICADO: 27361 31 03 002 2020 00047 00**

Tiene por contestada demanda

visto el informe secretarial que antecede, se observa que, encontrándose el proceso a despacho, se allegó contestación por parte del demandado EDILBETO MEJIA GARCIA, a folios 36-40 y un CD, por consiguiente, este despacho entenderá surtida esta notificación por conducta concluyente de conformidad con el artículo 301 del C.G.P, y tendrá por contestada la demanda.

Así mismo se ordenará por secretaría realizar la notificación correspondiente a la demandada COOTRA SAN JUAN. Conforme se ordenó en auto 072 del 2 de marzo de 2021. Finalmente, se reconocerá personería para actuar dentro del presente proceso al doctor, CESAR ENRIQUE TORRES PALACIOS.

En razón a lo anterior, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA,**

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por notificado al demandado EDILBETO MEJIA GARCIA por conducta concluyente, de conformidad con lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: TENER por contestada la demanda por Parte de EDILBETO MEJIA GARCIA

TERCERO. – NOTIFIQUESE por secretaria a los respectivos demandados del presente proceso.

CUARTO. –téngase como apoderado judicial del demandado EDILBERTO MEJIA al togado CESAR ENRIQUE TORRES PALACIOS. en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

LEONOR MARIA RIOS BLANDON

JUEZ

s.f.v

CERTIFICO: Que el auto anterior, fue notificado en Estado_____, fijado en la secretaria del Juzgado, el _____ de _____ de 2021, siendo las 7:30 de la mañana.

YENIFER RENTERÍA TELLO

Secretaria. -

Firmado Por:

LEONOR MARIA RIOS BLANDON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITSMINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b1707b530548add08f04d251ae41d26b24036e2598429568346c7e83cb1ae8e4

Documento generado en 21/05/2021 12:00:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>